



**SECRETARÍA DE CULTURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**



SABADOS



INFANTILES

2025

CONVOCATORIA

Con fundamento en la Ley para la Cultura y las Artes del Estado de Querétaro; el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021 - 2027; con el objetivo de promover, difundir y desarrollar en niñ@s la sensibilidad por la experiencia artística, la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Dirección de Educación Artística y Servicios Culturales y del Centro Cultural Casa del Faldón, con el proyecto Sábados Infantiles, convocan a todas las agrupaciones técnico-artístico-culturales del Estado con propuestas de teatro, música, danza y artes plásticas; para público infantil, a presentar sus proyectos para concursar en el Programa **Sábados Infantiles 2025**

A) BASES GENERALES

1. Podrán participar todas aquellas personas y/o agrupaciones de música, danza, teatro y artes plásticas; que sus integrantes sean originarios o residan en el Estado de Querétaro y tengan propuestas escénicas para público infantil, dando cumplimiento a lo estipulado en la presente convocatoria, en donde los niños y niñas disfruten de una experiencia técnico-artístico-cultural de alta calidad.
2. Las puestas en escena así como las actividades a desarrollar, deberán responder a los lineamientos establecidos en la presente convocatoria.
3. Las obras se presentarán únicamente los días sábados a las 17:00 h en el Centro Cultural Casa del Faldón.
4. Las agrupaciones artísticas mediante sus representantes, se hacen responsables de los derechos de autor y/o presentación o en su caso, de la autorización del Director (a).
5. Al registrar su proyecto los aspirantes aceptan participar conforme a lo establecido en las Bases Generales de participación de la presente.

6. Para la presentación de proyectos colectivos o grupos, deberá nombrarse a un representante con la aprobación por escrito de cada uno de sus integrantes; anexándola escaneada en la documentación. El representante será el responsable del proyecto ante la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

7. Después de seleccionadas y dictaminadas las presentaciones artísticas, las agrupaciones y/o artistas, bajo ningún concepto podrán hacer cambios de las mismas.

B) LINEAMIENTOS

DE CONTENIDO

- Los proyectos deberán apelar a los intereses y diversidad de los niños y niñas sin prejuicios.
- Abstenerse de alentar conductas que refuercen estereotipos discriminatorios, tales como: machismo, racismo, misoginia, clasismo, elitismo o características físicas, a reserva de que el proyecto utilice el tema para reflexionar y mostrar una postura de respeto e inclusión, con visión pedagógica.

DE LA PRESENTACIÓN

- Todos los proyectos serán presentados vía electrónica.
- Las agrupaciones deberán presentar en archivo adjunto a su proyecto los siguientes documentos escaneados en formato PDF y/o JPG.
 - Identificación oficial vigente con fotografía del representante o titular del proyecto.
 - Carta firmada por los integrantes de la "Agrupación" en donde autorizan al Representante.(Solo en el caso de agrupaciones).
 - Curriculum Vitae sintético del tallerista o de la Compañía Artística que no sobrepase de dos cuartillas.
 - Evidencia fotográfica, publicidad, video o trípticos de la obra propuesta.
- Todo proyecto y documentación deberá enviarse en formato PDF y/o JPG en un mismo correo electrónico a **mfloresg@queretaro.gob.mx** , indicando en el asunto nombre completo del titular, representante o compañía.
- La extensión del proyecto no deberá ser menor de 1 cuartilla, ni mayor de 12 cuartillas. Incluyendo anexos.

C) VIGENCIA

- La presente convocatoria entra en vigencia a partir de su publicación.
- La presente convocatoria vence el día **15 de marzo del 2025** a las **23:59 horas**. Fecha y hora límite para la recepción de trabajos vía correo electrónico.

NOTA: Quedarán excluidos los proyectos que registren entrada posterior.

D) SELECCIÓN DE PROYECTOS

El proceso de evaluación consistirá en dos partes:

- La primera etapa consistirá en una revisión administrativa de los proyectos, para verificar que las propuestas inscritas cumplan con los lineamientos de la presente convocatoria, aquellos proyectos que no cumplan estas condiciones, quedarán excluidos automáticamente.
- La segunda etapa consistirá en la revisión del jurado integrado por un representante de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y dos especialistas de reconocido prestigio que serán dados a conocer al emitirse el dictamen.
- El dictamen del Jurado será inapelable.

E) PARTICULARIDADES Y RESTRICCIONES

1. Cada agrupación sólo podrá participar con una obra o actividad.
2. No podrá participar ninguna persona que integre el Jurado Dictaminador.
3. Únicamente se aceptará una solicitud por persona o grupo.

F) RESULTADOS Y CONDICIONES DE LOS APOYOS

1. La publicación de los resultados se dará a conocer a través de la página de internet de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; en el mes de marzo de 2025.
2. Los beneficiarios que resulten de la dictaminación recibirán un apoyo por **\$25,000.00** (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).
3. Serán beneficiados 10 proyectos mediante la presente convocatoria.
4. Cada beneficiario se compromete a realizar cuatro presentaciones de su obra o actividad como mínimo, en diferentes días.
5. Las presentaciones serán los días sábados a las 17:00 h en el Centro Cultural Casa del Faldón.
6. El calendario para las presentaciones se asignará de común acuerdo con los beneficiarios.
7. Este estímulo económico, se encuentra exento del pago de Impuesto Sobre la Renta, con fundamento legal en el Artículo 93, Fracción XXIV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y al Artículo 9 de la Fracción V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, también vigente al día de hoy.
8. Es requisito indispensable que para la entrega del premio el ganador emita la factura correspondiente para cumplir con los lineamientos fiscales vigentes.
9. Todos los archivos enviados al correo señalado en la presente convocatoria serán eliminados una vez se conozca el fallo del jurado.
10. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Jurado Dictaminador.

MAYORES INFORMES:

Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo
del Estado de Querétaro
Centro Cultural Casa del Faldón
Tel. 442 212 48 08



@SeculQro



@SecultQro



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".